

Reducción del alcance RETIE y RETILAP

En cumplimiento de nuestro compromiso con la transparencia, cumplimiento normativo y la mejora continua, nos permitimos informar que se ha realizado una **actualización y reducción voluntaria de los alcances para los servicios de inspección** que presta nuestro organismo, acreditado por el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC**.

Esta decisión se adopta en conformidad con lo establecido en las **Notas Técnicas Externas de ONAC NTE 3.3-88 y NTE 3.3-89**, mediante las cuales se establecen lineamientos para la transición y actualización de alcances frente a la entrada en vigor del **RETIE y RETILAP 2024**, así como la eliminación de la coexistencia entre versiones anteriores de los reglamentos técnicos.

En atención a dichas **Notas Técnicas Externas** y a la entrada en vigor de estos reglamentos, las actividades de inspección bajo resolución 90708 de agosto de 2013 y resolución 180540 de marzo de 2010, ya no hacen parte de nuestro alcance acreditado vigente.

En cumplimiento del Artículo 3 de la Resolución 40117 de 2024, CERTIRETIE S.A.S. continuará emitiendo dictámenes bajo la Resolución 90708 de 2013 exclusivamente para:

- Proyectos con inicio de obra comprobable (contrato, acta de inicio o licencia) previo a la entrada en vigencia del nuevo reglamento.

Es importante precisar que esta modificación obedece estrictamente a la actualización del marco reglamentario y a los lineamientos emitidos por **ONAC**, y no afecta en ningún caso la competencia técnica, la imparcialidad ni la calidad de los servicios que continuamos prestando dentro del alcance actualmente autorizado.

Nuestro equipo se encuentra disponible para brindar acompañamiento y resolver cualquier inquietud relacionada con:

- Los servicios de inspección que permanecen dentro de un proceso de inspección.
- La aplicabilidad de los cambios normativos a sus proyectos, obras o instalaciones.
- Las acciones requeridas para asegurar el cumplimiento de la reglamentación vigente.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro organismo y reiteramos nuestro compromiso de seguir apoyándolos en el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables.

Cordialmente,

LAURA ANGELICA QUIROGA VARGAS
Gerente General
2026-02-12